



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GOBIERNO DE JALISCO
Poder Ejecutivo

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

BASES
CONCURSO

C54/2016

**“ADQUISICIÓN DE ROPERIA Y CALZADO PARA LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO.”**

De conformidad a lo previsto por los artículos 1, 4, 5, 6, 8 fracción II, 51, 52 fracción XIII y 53 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado y el artículo 22 fracción II de su Reglamento, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; invita a las personas interesadas a participar en el Concurso número C54/2016, para la **“ADQUISICIÓN DE ROPERIA Y CALZADO PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO.”**, en lo subsecuente “proceso de adquisición”, a realizarse con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco
Secretaría	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Comisión	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco
Dirección	Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
Padrón	Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios
Domicilio	Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
Propuesta	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes
Participante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición
Proveedor	Participante Adjudicado
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso es la **“ADQUISICIÓN DE ROPERIA Y CALZADO PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO.”**, con las especificaciones requeridas en el anexo 1 (especificaciones).

Se hace del conocimiento de los participantes que las especificaciones señaladas en el anexo 1 son mínimas, por lo que podrán ofertar servicios con especificaciones superiores, mas no inferiores, si así lo creen conveniente.

El proceso de adquisición será adjudicado por partidas independientes e indivisibles, a uno o más participantes y en su caso, los pagos que tengan que erogarse con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente, de conformidad con el artículo 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes objeto de este proceso de adquisición serán entregados a más tardar y dentro de un periodo de 45 días posteriores a la entrega de tallas por parte de la Dependencia solicitante del presente proceso de adquisición. La entrega podrá ser en parcialidades en el Almacén General de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, ubicado en Puerto Guaymas No. 100, frente al Tutelar de Menores, en Zapopan,

Jalisco, teléfono 31-80-05-33, de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:00 a 14:00 horas, o en cualquier lugar del estado que la dependencia solicitante del proceso indique, y bajo la estricta responsabilidad del Proveedor, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción en el lugar antes señalado.

El proveedor adjudicado podrá realizar entregas parciales con pago parciales a entera satisfacción por parte de la Dependencia.

Se considerará que el Proveedor ha entregado correctamente los bienes objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura correspondiente se plasme el sello y firma del área designada de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

3. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren en la hora señalada en estas bases o a la entrada de la sala de juntas.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada o se difieran, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión o por la Secretaría serán válidos. Asimismo la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren en la hora señalada en estas bases o en el lugar donde se vaya a llevar a cabo el acto que corresponda a la hora en que éste comience.
- b) En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada o se difieran, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión o por la Secretaría serán válidos. Asimismo la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.
- c) Ser distribuidor autorizado o fabricante
- d) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases y su contrato en su momento.
- e) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- f) No encontrarse inhabilitado por resolución de la SFP, en términos de la ley.
- g) El objeto del contrato que se celebrará con motivo de la presente ADQUISICIÓN DE ROPERIA Y CALZADO PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO, de acuerdo a las presentes bases y sus anexos, propuesta que contienen las condiciones especiales, así como las propuestas económicas, que forma parte integral del mismo.
- h) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco. La falta de registro en el Padrón no imposibilita la participación de cualquier interesado, sin embargo es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o la celebración del contrato.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818- 2818, o bien ingresar al módulo “Registrarse como Proveedor del Gobierno de Jalisco” de la página de Internet <http://compras.jalisco.gob.mx/RegistroProveedor.exe/FormaRegistro>

4.1 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS.

- Los Participantes deberán presentar una muestra física de los bienes ofertados en el presente proceso sin costo, para que la convocante realice las pruebas balísticas necesarias, las cuales deberán estar etiquetados con el nombre o razón social del participante, estas muestras corresponderán a las especificaciones señaladas en el Anexo 1, debiendo ser las mismas que ofertarán en sus propuestas y de igual forma, las que surtirán en caso de resultar adjudicados.
- La omisión en la entrega de muestra física será causal inmediata de descalificación al proceso de adquisición que este documento nos hace mención.
- Las muestras pueden ir con logotipos o sin logotipos pero los proveedores adjudicados deberán presentar contra muestras con los logotipos correspondientes antes de iniciar su producción. Este logotipo será entregado por la Dirección de Publicaciones al proveedor adjudicado.
- Para efecto de lo anterior, los Participantes deberán entregar una muestra física, correspondiente a la partida única de estas bases, en la Ventanilla única de la Dirección General de Abastecimiento, ubicada en la planta baja de la Secretaría en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores **el día 07 de noviembre del 2016** en los horarios de 09:00 a 15:00 horas.
- Las muestras presentadas por los Participantes que no hubiesen sido adjudicados, les serán devueltas transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha de la orden de compra o pedido. La muestra de aquel que hubiese sido adjudicado, permanecerá en poder de la convocante para corroborar que las entregas sean conforme a la misma y le será devuelta hasta después de cumplir con la totalidad del contrato.
- Una vez transcurrido el periodo de devolución de muestras físicas, los proveedores que no hayan sido adjudicados tendrán un plazo de 15 quince días naturales para venir por sus muestras, transcurrida esa fecha la convocante no se hace responsable de las mismas.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo una junta aclaratoria **a las 16:30 horas del día 27 de octubre del 2016**, en la Subsecretaría de Administración, con domicilio en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en Magisterio s/n; con los siguientes lineamientos:

- Las preguntas deberán entregarse en forma **“impresa y digital”**, en formato de Word, por conducto del apoderado legal de los participantes en la Ventanilla Única de Proveedores de la Dirección General de Abastecimientos, ubicada en domicilio citado en el párrafo inmediato anterior, **antes de las 10:00 am del día 26 de octubre del año 2016.**

No se recibirán ni dará curso a las preguntas realizadas o entregadas fuera del término establecido en el párrafo anterior.

- A este acto deberá asistir el Participante y/o representante legal, acreditando su personalidad con documento legal debidamente certificado.
- Se dará respuesta únicamente a las preguntas relacionadas con las bases y el proceso de adquisición, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato del **Anexo 2** (junta aclaratoria).
- La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria será estrictamente obligatoria para el acto de presentación y apertura de propuestas ya que deberán de aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las características de los servicios, señalar la fecha para otra junta aclaratoria o el diferimiento de la misma.

El acta de la junta aclaratoria es parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar. El objetivo principal de la junta aclaratoria, será el disipar cualquier duda que sobre las presentes bases formulen los concursantes en el entendido de que éstos realizaran las observaciones conducentes a sus representadas y en caso de no existir manifestación expresa alguna por cada uno de los concursantes, se entenderá como aceptadas en todos sus términos y condiciones de la presente adquisición así como el contrato que para el caso se llegue a celebrar con el proveedor, no pudiendo alegar con posterioridad a la junta aclaratoria, vicios del consentimiento, nulidad, dolo, error, lesión, inexactas declaraciones o cualquier acto figura jurídico que tuviera por efecto anulación, rescisión o incumplimiento del contrato a celebrar, lo anterior tomando en consideración que la junta aclaratoria en cuestión es parte integran del contrato, puesto que en caso de ser omisa(s) el proveedor no podrá alegar en su favor las circunstancias antes señaladas en caso de existir controversias ya de índole civil, mercantil o penal, ya que los participantes son diestros y expertos en la materia.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

6.1.- Características generales de la propuesta.

- a) Toda la documentación elaborada por el Participante, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción simple al español.
- b) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal.
- c) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, número y nombre del proceso de adquisición.
- d) Los documentos no deberán estar alterado, tachados y/o enmendados.
- e) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar una sola propuesta.
- f) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 5 (propuesta económica) y 6 (propuesta técnica)
- g) La propuesta deberá estar dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(especificaciones).
- h) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. Los precios deberán ser fijos durante la vigencia del contrato,

debiendo incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.

6.2. Características adicionales de las propuestas:

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas
 - Separadores dividiendo las secciones de la propuesta
 - Las hojas foliadas en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1/3, 2/3, 3/3
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas
- b) Dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, mecanografiada o impresa preferentemente en papel membretado original del Participante.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo **a las 17:00 horas del día 31 de noviembre del año 2016**, en la sala de juntas de la Comisión de Adquisiciones, en el mezzanine del edificio, ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, con entrada por la puerta posterior del edificio, ubicada en Avenida Magisterio s/n.

7.1. Documentos que debe contener el sobre de la propuesta.

7.1.1. Documentación Obligatoria:

- a) **Anexo 3** (carta de proposición).
- b) **Anexo 4** (acreditación)
- c) **Anexo 5** (propuesta económica).
- d) **Anexo 6** (propuesta técnica).
- e) **Anexo 8** (cumplimiento de normas)
- f) **Anexo 9** (estratificación)
- g) Documento en el conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad competente respecto a sus obligaciones fiscales (no mayor a 30 días de expedido)

7. 2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir solamente el Participante o su representante legal y presentar **identificación vigente con validez oficial** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar en el caso de ser persona moral además deberá entregar copia certificada del poder con el que acredite su representación legal.

- b) Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual iniciará en punto de las **16:30 horas y cerrará a las 16:50** horas del día de la presentación y apertura de propuestas;
- c) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- d) Se hará mención de los Participantes presentes;
- e) Los Participantes registrados entregarán el o los sobres cerrados en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica, económica y demás documentación solicitada, señalando de manera clara el NOMBRE DEL PARTICIPANTE y PROCESO.
- f) Se procederá a la apertura del sobre para verificar que contengan la documentación requerida.
- g) Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido.
- h) Cuando menos dos de los integrantes de la Comisión asistentes y un Participante asistente, rubricarán todas y cada una de las hojas de la propuesta técnica;
- i) Todos los documentos presentados quedarán en resguardo del coordinador de compras del proceso adscrito a la Dirección de la Convocante para su análisis.
- j) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar su participación en el actual proceso, conservando su inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco para su posible participación en futuros o diferentes procesos.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las propuestas objeto del presente proceso de adquisición, a juicio de la Comisión se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los bienes propuestos.
- c) Tiempo de entrega.
- d) Tiempo de garantía.
- e) Financiamiento.

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme a los artículos 17, 20 y 52 fracción I de la Ley y los artículos 22 y 23 de su reglamento

9. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Secretario Ejecutivo de la Comisión o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga.

10. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la Resolución de Adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con los miembros de la Comisión, la Convocante o la Dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su propuesta.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Comisión descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 19 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, de la Federación o de cualquier entidad Federativa y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, o contable para atender el requerimiento del servicio en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del servicio requerido y cada una de sus especificaciones.

12. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Comisión podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición en los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones del servicio que se pretenden adquirir.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación del servicio materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Comisión, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

13. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Comisión podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición:

- a) Cuando no se reciban por lo menos una propuestas en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones señaladas en el numeral 8 de estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica, legal, contable y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

14. FACULTADES DE LA COMISIÓN.

La Comisión resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a) Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Comisión considere que el Participante no podrá suministrar el servicio, por lo que incurriría en incumplimiento.
- c) Si al revisar las propuestas existiera error mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Ejecutivo de la Comisión o a quien él faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas.
- d) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Comisión podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de

acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.

e) Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.

15. DE LA RESOLUCIÓN O FALLO.

La Comisión emitirá la resolución de adjudicación dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a la celebración del acto presentación y apertura de las propuestas.

16. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El resultado de la Resolución de Adjudicación, se dará a conocer dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión de la Resolución, en los términos de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y para el caso de que así lo solicite el participante o exista acuerdo que lo autorice, de que todas las notificaciones y aún las personales se le practiquen por correo electrónico en la cuenta que señalen en la carta de proposición, se llevarán en los términos del artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado de manera supletoria por esta autoridad administrativa.

De la misma forma, la notificación de la resolución que emita la Comisión, podrá practicarse a los participantes en la Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, ubicada en Prolongación Avenida Alcalde 1221, Colonia Miraflores, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicado en Magisterio s/n.

17. FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a firmar el contrato en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, en la Dirección. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 21 del Reglamento.

La persona que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el contrato respectivo no se formaliza con el Participante adjudicado en el plazo señalado anteriormente, por causas imputables a él, de resultar conveniente se podrá celebrar con el segundo lugar, cancelar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

18. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato a celebrarse con el concesionario que resulte adjudicado en el presente proceso, tendrá una vigencia a partir del día de su firma y hasta que concluya el objeto del mismo, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal del Art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.

19. ANTICIPO.

En el presente proceso de adquisición el participante podrá solicitar a consideración propia en su propuesta económica, un anticipo de hasta un máximo del 50% del monto total del pedido o contrato; para lo cual se

deberán constituir previamente las garantías señaladas por la ley en su título tercero, art. 25 capítulo II y las establecidas en el artículo 34 del Reglamento.

20. GARANTÍAS.

Las garantías podrán ser a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, o bien en efectivo a través de billete de depósito tramitado en la oficina recaudadora metropolitana No. 000 de la Secretaría, ubicada en Pedro Moreno No. 281, esquina Corona, con horarios de 8:30 a 15.30 hrs.

Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional.

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

20.1.- Para el Cumplimiento del Contrato.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A., sea superior a \$400,000.00 M.N. (cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), el Proveedor deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo

Si el Proveedor opta por garantizar el cumplimiento de contrato a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 7** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato).

La garantía deberá entregarse dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la firma del contrato en la Dirección.

El hecho de no cumplir con la presentación de esta garantía, será causa suficiente para cancelar el contrato de forma administrativa, pudiendo adjudicarse al segundo lugar que haya presentado la mejor propuesta dentro de este proceso de adquisición.

21. FORMA DE PAGO.

Todos los pagos serán electrónicos, para lo cual deberán llenar una Solicitud de Pago Electrónico que será proporcionada por la Dirección de Desarrollo de Proveedores o en siguiente link <http://compras.jalisco.gob.mx/RegistroProveedor.exe/FormaRegistro>.

La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas realizará los pagos y serán depositados en cuenta, en Moneda Nacional, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas, dentro de veinte días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que presentada en la Dirección de Almacenes de la Subsecretaría de Administración los siguientes documentos:

Para el pago de Anticipo:

- a. **Original y 3 (tres) copias de Factura**, a nombre de la **Secretaría de planeación, Administración y finanzas del Gobierno de Jalisco**, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmada por la Dirección de Almacenes de la Sub Secretaría de Administración.
- b. Copia de Solicitud de Pago Electrónico debidamente elaborada.
- c. Original y copia del Anexo de Facturación y Entregas.
- d. 2 (dos) copias del Contrato.
- e. 2 (dos) copias de la Orden de Compra.
- f. 2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.
- g. **2 (dos) copias de la Póliza de Garantía** de cumplimiento del contrato por el 10%.

- h. **2 (dos) copias** de la **Póliza de Garantía** de cumplimiento del anticipo por el 100% del valor al anticipo.

Para el pago de parcialidades:

- a. **Original y 3 (tres) copias** de **Factura**, a nombre de la **Secretaría de planeación, Administración y finanzas del Gobierno de Jalisco**, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmada por la Dirección General Administrativa de la dependencia solicitante.
- b. Copia de Solicitud de Pago Electrónico debidamente elaborada.
- c. Original y copia del Anexo de Facturación y Entregas.
- d. 2 (dos) copias del Contrato.
- e. 2 (dos) copias de la Orden de Compra.
- f. 2 (dos) copias de la Constancia de Recepción del SEA.
- g. 2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.
- h. **2 (dos) copias** de la **Garantía** de cumplimiento del contrato por el 10%.

Para el Pago Total o Finiquito:

- a. **Original y 3 (tres) copias** de **Factura**, a nombre de la **Secretaría de planeación, Administración y finanzas del Gobierno de Jalisco**, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmada por la Dirección General de Administrativa de la dependencia solicitante.
- b. Copia de Solicitud de Pago Electrónico debidamente elaborada.
- c. Original y copia del Anexo de Facturación y Entregas.
- d. 2 (dos) copias del Contrato.
- e. Original y dos copias de la Orden de Compra
- f. 2 (dos) copias de la Constancia de Recepción del SEA.
- g. 2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.
- h. **2 (dos) copias** de la **Garantía** de cumplimiento del contrato por el 10%.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación la presente concurso, dentro del periodo de vigencia de su proposición.
- b) Por negativa del Representante Legal del proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación.
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Comisión considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de

cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

22.1. Penas Convencionales:

Se aplicará una pena convencional sobre el importe de los servicios del contrato suministrados con retraso, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 10 hasta 20	10%
De 21 en adelante se rescindirá el contrato a criterio de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones	

Si LA SECRETARÍA decidiera rescindir del contrato, por causas imputables a El Proveedor, cobrará al mismo una pena convencional, cuyo importe, será del 10 % del valor del contrato y se hará efectivo con cargo a la fianza otorgada, hasta por la suma garantizada.

En forma independiente a la pena convencional pactada, si la rescisión contractual se ejecutara por incumplimiento de El Proveedor, con motivo en un acto u omisión que causará daños y perjuicios a LA SECRETARÍA, este responderá hasta por el cien por ciento de ellos, quedando garantizado con el importe de la fianza otorgada y si no fuera suficiente, hasta con el cien por ciento de su patrimonio.

Responsabilidad particular del Proveedor.- El Proveedor responde de cualquier responsabilidad o reclamación planteada en contra de LA SECRETARÍA, derivada de actos o hechos realizados directa o indirectamente por personal del Proveedor, así como cubrir a LA SECRETARÍA cualquier erogación que por tales conceptos tuviera que efectuar. Siempre que dichas responsabilidades se produzcan por culpa o negligencia del Proveedor su personal o de terceros que este contrate, así mismo responderá ante LA SECRETARÍA de la realización de ilícitos por cualquiera de las personas antes señaladas o como resultado de actos realizados en contravención a instrucciones de LA SECRETARÍA, o que habiendo requerido consentimiento de esta última, no hubiere sido obtenido previamente en el caso de que LA SECRETARÍA, obligándose El Proveedor, a mantener libre de demandas, reclamaciones, juicios y quejas a LA SECRETARÍA, quedando dichas obligaciones amparadas con la fianza de cumplimiento y en caso de que LA SECRETARÍA tuviera que realizar el pago de concepto alguno, se le dará el tratamiento de crédito fiscal y se aplicarán las reglas que desprendan del código fiscal de la federación para tales casos.

23. ATRASO EN LA ENTREGA.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el Proveedor se encontrara en una situación que impidiera la entrega oportuna del servicio por causas necesariamente justificadas, deberá notificar de inmediato por escrito a la Dirección, las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización, mínimo 10 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de entrega pactado en la orden de compra y/o contrato. La prórroga se gestionará ante la instancia que autorice la orden de compra y/o contrato. En caso de no ser contestada la prórroga o se conteste de forma negativa, se estará a lo señalado en la cláusula del contrato relativa a la penalizaciones por atraso en la entrega.

24. INCONFORMIDADES

Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

25. ESTRATIFICACION

Los licitantes que se encuentren en el supuesto establecido en el párrafo segundo del Artículo 9 de la Ley, como criterio de desempate, deberán acreditar que pertenecen al sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, entregando para tal fin, el formato denominado Anexo 7 con la manifestación que indica su estratificación.

Los criterios para que el participante se declare su estratificación, establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, son los siguientes:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Guadalajara, Jalisco a 24 de octubre del 2016

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
 C54/2016

“ADQUISICIÓN DE ROPERIA Y CALZADO PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO.”

Todas las partidas aquí descritas serán adjudicadas de manera independiente e indivisible a uno o más proveedores.

PARTIDA 1

PARTIDA	ARTÍCULO	MARCA	MODELO	GARANTÍA
1	PANTALÓN TIPO ASALTO		POLICIACO	1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS
ESPECIFICACIONES DETALLADA				
<p style="text-align: center; color: red; margin: 0;">PANTALÓN TIPO OTAN AZUL MARINO PARA CUSTODIO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SEGÚN MUESTRA. • CORTE TIPO OTAN. • COLOR: AZUL MARINO. • FIBRA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN TIPO GABARDINA UNIFORME DE KALTEX. • PESO 320 GRAMOS POR METRO CUADRADO. • BOLSAS TRASERAS DE 13 CM. DE ANCHO TIPO OJAL CON CARTERA, CADA CARTERA LLEVAR CONTACTEL (DOS PARCHES), DOS BOLSAS AL FRENTE EN CORTE DIAGONAL EN LAS MISMAS LLEVARA REMACHES PARA REFUERZO (DOS PARA CADA BOLSA) LAS BOLSAS DEBEN DE SER DE LA MISMA TELA EN SU INTERIOR Y TENER UN DOBLEZ EN EL PESPUNTE PARA MAYOR RESISTENCIA, DOS BOLSA LATERALES DE PARCHES CON TRES FUELLES CON CARTERA Y EN CADA CARTERA LLEVARA CONTACTEL (DOS PARCHES). • PARCHES DE LA MISMA TELA EN CADA RODILLA PARA REFUERZO Y LLEVARA PARCHES PARA REFUERZO EN LA PARTE TRASERA, DE LA MISMA TELA ENTRE LAS DOS PIERNAS (TIPO PAÑAL). • CIERRE DE 18 CM. DE LATÓN REFORZADO AL FRENTE. • ENTRETELA DURA EN LA PRETINA Y 7 PRESILLAS CON Q-LOOP PARA CINTURÓN DE 4.5 CMS. LAS PRESILLAS DEBEN DE IR POR UN LADO REMACHADO Y POR EL OTRO DENTRO DE LA PRETINA, LA PRETINA SERÁ DE 4 CMS. DE ANCHO. • BASTILLA DE UNA PULGADA DENTRO DE LA CUAL LLEVARA PIOLA PARA AJUSTE, EN LA PARTE INTERNA DE LA MISMA. AL CENTRO PARTE INTERNA DEBE LLEVAR DOS OJALES PARA SACAR LAS PUNTAS DE LA PIOLA Y EVITAR DESGARRES. • PUNTADAS POR PULGADA 11 COMO MÍNIMO CON HILO TEX 40. • COSIDO EN MAQUINA OVERLOCK DE 5 HILOS Y CARGADO EN MAQUINA DE DOS AGUJAS EN LOS COSTADOS, BOLSAS LATERALES, REFUERZO TRASERO Y TIRO. LA ENTREPIERNA CERRADA CON MAQUINA OVERLOCK DE 5 HILOS. • CÓMODO EN USO Y CON ELEVADA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y AL TRABAJO PESADO. 				

PARTIDA 2

PARTIDA	ARTÍCULO	MARCA	MODELO	GARANTÍA
2	PLAYERA TIPO POLO AZUL MARINO		CASUAL	1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS
ESPECIFICACIONES DETALLADA				
PLAYERA TIPO POLO AZUL MARINO PARA CUSTODIO.				
<ul style="list-style-type: none"> • SEGÚN MUESTRA. • COLOR: AZUL MARINO. • TELA PIQUE 50% ALGODÓN Y 50% POLIÉSTER. • MANGA CORTA. • CUELLO Y PUÑOS DE CÁRDIGAN AL MISMO COLOR. • DOBLE DESPUNTE EN LA ZIZA, EN LOS HOMBROS, EN LA COSTURA DE LOS PUÑOS Y EN LA PARTE INFERIOR. • REFUERZO EN LA PARTE TRASERA DEL CUELLO. • CON COLA PATO Y ABERTURA EN LOS COSTADOS EN BASTILLA Y BAJOS □11 PUNTADAS POR PULGADA. • CON LOGOTIPO BORDADO CON HILO DE POLIÉSTER EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DEL DELANTERO SEGÚN MUESTRA. • 3 BOTONES AL FRENTE. • CON ESCUDO BORDADO CON HILO DE POLIÉSTER EN HOMBRO DERECHO. 				

PARTIDA 3

PARTIDA	ARTÍCULO	MARCA	MODELO	GARANTÍA
3	PLAYERA TIPO POLO AZUL CIELO		CASUAL	1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS
ESPECIFICACIONES DETALLADA				
PLAYERA TIPO POLO AZUL CIELO PARA MANDOS.				
<ul style="list-style-type: none"> • COLOR: AZUL CIELO. • TELA PIQUE 50% ALGODÓN Y 50% POLIÉSTER. • MANGA CORTA. • CUELLO Y PUÑOS TEJIDO DE KARDIGAN AL MISMO COLOR. • DOBLE PESPUNTE EN LA ZIZA, EN LOS HOMBROS, EN LA COSTURA DE LOS PUÑOS Y EN LA PARTE INFERIOR. • REFUERZO EN LA PARTE TRASERA DEL CUELLO. • CON COLA PATO Y ABERTURA EN LOS COSTADOS EN BASTILLA Y BAJOS. • 11 PUNTADAS POR PULGADA. • CON LOGOTIPO BORDADO CON HILO DE POLIÉSTER EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DEL DELANTERO SEGÚN MUESTRA. • 3 BOTONES AL FRENTE. • CON ESCUDO BORDADO CON HILO DE POLIÉSTER EN HOMBRO DERECHO SEGÚN MUESTRA. 				

PARTIDA 4

PARTIDA	ARTÍCULO	MARCA	MODELO	GARANTÍA
4	OVEROL TIPO OTHAN NEGRO		POLICIACO	1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS
ESPECIFICACIONES DETALLADA				
<p style="text-align: center;">OVEROL NEGRO PARA GRUPO EXTERIOR DE SEGURIDAD DE DIGPRES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SEGÚN MUESTRA. • CORTE TIPO OTÁN. • COLOR: NEGRO. • FIBRA: 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN, TIPO GABARDINA UNIFORME DE KALTEX. • PESO: 320 GRAMOS POR METRO CUADRADO. • BOLSAS: DOS BOLSAS DE PARCHÉ AL FRENTE CON CIERRE DE PLÁSTICO REFORZADO DE 15 CENTÍMETROS, DOS BOLSAS DIAGONALES A LOS LADOS DE 22 CM DE ANCHO, DOS BOLSAS DE PARCHÉ TRASERAS DE 17 CM DE ANCHO CON CARTERA Y CONTACTEL, DOS BOLSAS DE PARCHÉ CON CIERRE REFORZADO DE PLÁSTICO DE 15 CM, A LA ALTURA DE LA RODILLA, Y UNA BOLSA CON CIERRE REFORZADO DE PLÁSTICO EN LA MANGA IZQUIERDA. • CUELLO SPORT Y CIERRE REFORZADO DE METAL DE DOBLE CORREDERA DE 70 CM, AL FRENTE. • HOMBRERA FIJA Y PARCHÉ DE REFUERZO EN LOS HOMBROS Y HOMBRERAS, Y DOS FUELLES EN LA ESPALDA PESPUNTADOS CON RESORTE EN LA PARTE TRASERA. • BASTILLA CON CINTILLA PARA AJUSTE DE BAJOS, CON OJAL TENIENDO QUE IR LA CINTILLA EN LA PARTE INTERIOR. • ELABORADO TODO CON DOBLE PESPUNTE Y 11 PUNTADAS POR PULGADA. • REMATE DE COSTURAS DE BOLSAS, PRESILLAS, CIERRE, ETC. • CON LOGOTIPO BORDADO SEGÚN MUESTRA CON HILO DE POLIÉSTER EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DEL DELANTERO; MISMO BORDADO ADICIONAL EN LA MANGA DERECHA A UNA DISTANCIA DEL HOMBRO DE 9 CENTÍMETROS. 				

PARTIDA 5

PARTIDA	ARTÍCULO	MARCA	MODELO	GARANTÍA
5	CHAMARRA TIPO CAZADORA NEGRO		CAZADORA	1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS
ESPECIFICACIONES DETALLADA				
<p>TELA: TIBURON 100% NYLON CON BAKIN, REPELENTE AL AGUA EN COLOR AZUL MARINO Y EL FORRO SERÁ EN TELA POLAR AZUL MARINO.</p> <p>FRENTES: CON BOLSAS DE PARCHÉ EN LA PARTE INFERIOR DE CADA FRENTE DE DOBLE FUNCIÓN, CON ENTRADA EN LA PARTE SUPERIOR QUE CIERRA CON UNA CARTERA CON BROCHE VELCRO Y LA SEGUNDA ENTRADA ES POR LA PARTE LATERAL LA CUAL ESTÁ FORRADA CON TELA POLAR DEL MISMO COLOR.</p> <p>LOS DELANTEROS: CIERRAN MEDIANTE UN CIERRE SEPARABLE DE 70 CM DIENTE MOLDEADO, ESTE CIERRE INICIA EN LA PARTE INFERIOR (BASTILLA) HASTA LA PARTE SUPERIOR DEL CUELLO, EL CUAL ESTARÁ CUBIERTO CON UNA ALETILLA EN EL DELANTERO IZQUIERDO QUE INICIARÁ DESDE LA PARTE INFERIOR DE LA BASTILLA HASTA LA UNIÓN DEL MISMO DELANTERO, AL CUELLO.</p> <p>ESTA ALETILLA LLEVARÁ TRES BROCHES VELCRO REPARTIDOS EQUIDISTANTEMENTE.</p> <p>LLEVARÁ DOS CHARRETERAS CON BROCHE MÉTALICO AL COLOR DE LA PRENDA, UNA EN CADA HOMBRO.</p> <p>CUELLO: EN DOS PIEZAS CON GORRO FIJO PARA OCULTARSE EN EL MISMO CUELLO MEDIANTE UN CIERRE DE 30 CM, ESTE GORRO SERÁ DE DOS PIEZAS Y TENDRÁ UNA JARETA DE MACRAMÉ DENTRO DE LA BASTILLA, Y EN SUS PUNTAS LLEVARÁ UNOS PLÁSTICOS PROTECTORES TIPO CAMPANA.</p> <p>MANGAS: EN UNA SOLA PIEZA CON BASTILLA SENCILLA DE 1.5 CM, CON ELÁSTICO EN MEDIO PUÑO PARTE INFERIOR DE 15 MM.</p> <p>BASTILLA: RECTA EN LA PARTE INFERIOR DE 2 CM.</p> <p>ESPALDA: EN UNA SOLA PIEZA.</p> <p>NOTA: Con logotipo con hilo de poliéster en la parte superior izquierda del delantero; mismo bordado adicional en la manga derecha a una distancia del hombro de 9 centímetros.</p>				

PARTIDA 6

PARTIDA	ARTÍCULO	MARCA	MODELO	GARANTÍA
6	CHAMARRA TIPO CAZADORA MARINO		CAZADORA	1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS

ESPECIFICACIONES DETALLADA

TELA: TIBURON 100% NYLON CON BAKIN, REPELENTE AL AGUA EN COLOR AZUL MARINO Y EL FORRO SERÁ EN TELA POLAR AZUL MARINO.

FRENTES: CON BOLSAS DE PARCHE EN LA PARTE INFERIOR DE CADA FRENTE DE DOBLE FUNCIÓN, CON ENTRADA EN LA PARTE SUPERIOR QUE CIERRA CON UNA CARTERA CON BROCHE VELCRO Y LA SEGUNDA ENTRADA ES POR LA PARTE LATERAL LA CUAL ESTÁ FORRADA CON TELA POLAR DEL MISMO COLOR.

LOS DELANTEROS: CIERRAN MEDIANTE UN CIERRE SEPARABLE DE 70 CM DIENTE MOLDEADO, ESTE CIERRE INICIA EN LA PARTE INFERIOR (BASTILLA) HASTA LA PARTE SUPERIOR DEL CUELLO, EL CUAL ESTARÁ CUBIERTO CON UNA ALETILLA EN EL DELANTERO IZQUIERDO QUE INICIARÁ DESDE LA PARTE INFERIOR DE LA BASTILLA HASTA LA UNION DEL MISMO DELANTERO, AL CUELLO.

ESTA ALETILLA LLEVARÁ TRES BROCHES VELCRO REPARTIDOS EQUIDISTANTEMENTE.

LLEVARÁ DOS CHARRETERAS CON BROCHE MÉTALICO AL COLOR DE LA PRENDA, UNA EN CADA HOMBRO.

CUELLO: EN DOS PIEZAS CON GORRO FIJO PARA OCULTARSE EN EL MISMO CUELLO MEDIANTE UN CIERRE DE 30 CM, ESTE GORRO SERÁ DE DOS PIEZAS Y TENDRÁ UNA JARETA DE MACRAMÉ DENTRO DE LA BASTILLA, Y EN SUS PUNTAS LLEVARÁ UNOS PLÁSTICOS PROTECTORES TIPO CAMPANA.

MANGAS: EN UNA SOLA PIEZA CON BASTILLA SENCILLA DE 1.5 CM, CON ELASTICO EN MEDIO PUÑO PARTE INFERIOR DE 15 MM.

BASTILLA: RECTA EN LA PARTE INFERIOR DE 2 CM.

ESPALDA: EN UNA SOLA PIEZA.

NOTA: Con logotipo con hilo de poliéster en la parte superior izquierda del delantero; mismo bordado adicional en la manga derecha a una distancia del hombro de 9 centímetros.

PARTIDA 7

BOTA TACTICA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

BOTA TÁCTICA: COMBINADA PIEL Y LONA CON CIERRE LATERAL Y PORTA NAVAJA.

DEBERÁ CUMPLIR CON LA NOM-113-STPS-1994 CUANDO MENOS.

CORTE CHILENA: PIEL NAPA RIVER DE FLOR ENTERA DE GANADO VACUNO CON UN ESPESOR CERTIFICADO 20-22 ESPECIAL PARA CALZADO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, BAJO PRUEBAS DE LABORATORIO A DESGARRE DE FIBRA.

CORTE LATERALES: MALLA DENIER 1680 TRAMADO ESPECIAL, REPELENTE SIN DESHEBRADO, DE TEJIDO CERRADO CON ESPUMA PARA IMPACTO 3/17 REFORZADO EN TST (TEJIDO NO TEJIDO).

CORTE DE LENGÜETA: PIEL FUEY.

CORTE TALÓN: PIEL NAPA RIVER DE FLOR ENTERA DE GANADO VACUNO CON UN ESPESOR CERTIFICADO 20-22 ESPECIAL PARA CALZADO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, BAJO PRUEBAS DE LABORATORIO A DESGARRE DE FIBRA.

CORTE DE BULLÓN: FORRO DE CERDO.

CORTE VISTAS: QUIMIA Y MALLA NYLON DENIER 1680.

FORRO CHINELA: FORVAT F-35 GRIS OXFORD.

FORRO LATERALES: OROPAL SL 300.

CIERRE: CIERRE DE POLICARBONATO ESPECIAL #5 QUE EVITA LA RUPTURA AL CAMINAR Y PERMITE REFORZAR EL TUBO DE LA BOTA, JARETA LATERAL DE CALZADO RÁPIDO.

OJILLOS: BASE DE 16 OJILLOS K19, EN CHALECO DE PIEL NAPA PARA MAYOR DURACIÓN Y CON 2 GANCHOS TIPO ITALIANO DE FÁCIL ENCORDADO, CON UNA DISTANCIA DE 25MM ENTRE OJILLADO.

PLANTILLA: PLANTILLA CONTRA FORMADA DESMONTABLE DE EVA EN 4MM.

PLANTA: MICOR 4 F (CELULOSA).

APLICACIÓN: PLASTISOL.

ENTRE SUELA: POLIURETANO.

CONTRAFUERTE: FORBLOM NEGRO.

CAMBRILLÓN: METÁLICO.

CASCO: TERMOFOR 100, PRODUCTO DE RESINA TÉRMICA QUE MANTIENE LA FORMA DE LA PUNTERA, CON UN REBOTE DEL 80%.

SUELA: DE HULE BUTADIENO ESTIRENO, HULE MOLDEADO VULCANIZADO, RESISTENTE A LA ABRASIÓN, FLEXIÓN, DESGARRE, ACEBITES, GASOLINA, ACETONA Y TOLUENO. PISO CON SALIDA DE LODOS TRANSVERSALES Y UNA ALTURA DE TACÓN DE 30MM Y UN SPRIN DE 25MM PARA EVITAR FATIGAS Y TROPIEZOS.

ANEXO 3

CARTA DE PROPOSICIÓN

C54/2016

“ADQUISICIÓN DE ROPERIA Y CALZADO PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO.”

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

P R E S E N T E

En atención al Concurso **C54/2016** relativa a la adquisición de los bienes de xx (en lo subsecuente “proceso de adquisición”), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de Persona Jurídica (a nombre propio). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor _____ y con Registro Federal de Causantes _____, y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se me tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establece el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
3. He leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adquisición, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.
4. Mi representada no se encuentra (Que no me encuentro) en alguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.
5. Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la prestación de los bienes hasta su recepción total por parte de la Secretaría de xx, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente proceso de adquisición.
7. Mi representada suministrará (Que suministraré) los bienes a que se refiere el presente proceso de adquisición de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las bases de este proceso de adquisición, con los precios unitarios señalados en mi/su propuesta económica.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 4

ACREDITACIÓN

C54/2016

“ADQUISICIÓN DE ROPERIA Y CALZADO PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO..”

Yo, (nombre)___, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Jurídica) (a nombre propio).

Nombre del Participante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: (en caso de contar con él)	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<u>Para Personas Jurídicas:</u> Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<u>Para Personas Físicas:</u> Número de folio de la Credencial de Elector:	
P O D E R	Para Personas Jurídicas o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio , que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo):
	Número de Escritura Pública:
	Tipo de poder:
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
	Tomo:
Libro:	
Agregado con número al Apéndice:	
Lugar y fecha de expedición:	

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal

ANEXO 5

C54/2016

“ADQUISICIÓN DE ROPERIA Y CALZADO PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO.”

PROPUESTA ECONÓMICA:

Partida	Cantidad (hasta por)	Unidad de medida	Concepto	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	Subtotal	Total
1		PIEZA					
2							
3							
4							
5							
6							
7							
						TOTAL =	

Cantidad con letra _____

TIEMPO DE ENTREGA _____

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **treinta días naturales** contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Me comprometo a respetar el precio unitario ofertado, en caso de que la Comisión de Adquisiciones, adjudique a mi representada una cantidad de unidades menor a la ofertada

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 6

C54/2016

“ADQUISICIÓN DE ROPERIA Y CALZADO PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO.”

PROPUESTA TÉCNICA:

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS

PARTIDA	CONCEPTO	
1		
ESPECIFICACIONES DETALLADA		

En caso de ser adjudicado proporcionaré el (los) servicio(s) en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.

Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general del(los) servicio(s) por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco

El presente Anexo 6 conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir y consta de xx hojas por uno solo de sus lados.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 7

C54/2016

“ADQUISICIÓN DE ROPERIA Y CALZADO PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO.”

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los Participantes que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) _____ (CANTIDAD CON LETRA) _____ **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS** CON DOMICILIO CALLE PEDRO MORENO 281, COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___ COLONIA ___ CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO** ___ (**ANOTAR EL NÚMERO**) ___, **DE FECHA** _____, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$** _____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, BASES Y/O INVITACIÓN** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O INVITACIÓN** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO** ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARA ACOMPAÑADO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXITABILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TERMINOS DEL ARTI. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TERMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.